



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
18 JUL 2002	
SEC. D. 104302	1939

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**ARTICULO 1º:** SUSPENDASE LA APLICACIÓN DE LA ALÍCUOTA DEL TRES POR CIENTO (3 %), QUE EN CONCEPTO DE DESCUENTO POR COMISION, EFECTUA EL EMISOR DE TARJETAS DE DEBITO BANCARIO, ESTABLECIDA POR EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY Nº 25.065 –TEXTO VIGENTE SEGÚN DECRETO 1387/01–, MIENTRAS SE MANTENGA EN VIGENCIA LOS ALCANCES DEL DECRETO 1570/01, REFERIDOS A LAS RESTRICCIONES TRANSITORIAS PARA LOS RETIROS DE DINERO EN EFECTIVO; Y LA ACREDITACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LAS VENTAS CANCELADAS MEDIANTE TARJETAS DE DÉBITO EN LAS CUENTAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS, SE HARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES.

**ARTICULO 2º:** DEJASE SIN EFECTO LA COMISION QUE EL EMISOR DE TARJETAS DE DEBITO ESTABA AUTORIZADO A DESCONTAR A LOS USUARIOS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, CUANDO LA OPERACIÓN LA REALIZABA EN CAJEROS DISTINTOS A LOS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA EMISORA, AUN CUANDO PERTENECIERAN A LA MISMA RED.

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

**Dr. JULIO CESAR CONCA**  
DIPUTADO DE LA NACION  
PRESIDENTE DEL BLOQUE  
BLOQUISTA DE SAN JUAN